

SOLICITUD DE CREMACIÓN POR PARTE DE FAMILIARES

Datos del solicitante		Datos del fallecido	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	
CI.		CI	
Domicilio		Chapa	
Teléfono		<u>DATOS DEL FALLECIMIENTO</u>	
Parentesco con el fallecido		Fecha	Hora
Razón Social que en su caso representa		Lugar	
Domicilio de la Empresa		Causas	
		Certificado de defunción expedido por	
Firma del Solicitante		Aclaración	

VOLUNTAD DE CREMACIÓN EN VIDA

	Lugar	fecha
Quien Suscribe _____, de estado civil _____,		
Domiciliado En _____, tel. _____		
Y cuyas referencias de identificación personal indica a continuación:		
1º) Nacido/a el día _____ de _____ de _____ en _____		
2º) Inscripto/a en el Registro Cívico Nacional con el N° _____ de la Serie _____ expedida en el Departamento de _____		
3º) Cédula de Identidad N° _____ expedida en el Departamento de _____		
4º) Pasaporte N° _____ expedido con fecha _____ En _____		
Que siendo partidario de la cremación, solicito: que producido mi deceso sea incinerado mi cuerpo, a cuyo fin pido se me inscriba en el registro que a los efectos lleva esa Oficina.-		
Firma del Solicitante		Aclaración

IMPORTANTE

Artículo 63º - Para solicitar la cremación se requiere:

- 1) Expresión de voluntad del interesado que conste en formulario que proporcionará la Comuna y Certificado notarial, el que preceptivamente deberá contener: contralor de certificado médico que especifique que el interesado está en pleno uso de sus facultades mentales, voluntad expresa del mismo y certificación de firma.
- 2) Inscripción de la referida solicitud en el Área de Gestión de Necrópolis la que expedirá dos testimonios al interesado, en caso de realizarse la misma en crematorios Municipales.
- 3) Cuando no se cumpla lo previsto en el numeral 1 del presente artículo quedan facultados para realizar tal solicitud:
 - a) Cónyuge supérstite o concubino con reconocimiento de unión concubinaria.
 - b) A falta del anterior, la solicitud de un hijo del fallecido mayor de edad.
 - c) A falta de los precedentes y habiendo hijos menores de edad, la voluntad de quien asuma responsabilidad inmediata respecto de los mismos ante el Poder Judicial.
 - d) A falta de los descendientes, cualquiera de los padres del fallecido.
 - e) A falta de los anteriores, cualquier hermano del extinto.
 - f) Tratándose de cremación de un menor de edad, bastaría la solicitud de cualquiera de sus padres, a falta de éstos de un hermano mayor de edad y a su falta bastará la solicitud de quien detente la tenencia de hecho, alcanzando con certificado notarial que otorgue fe de la misma.

La solicitud será realizada en los formularios aludidos en el numeral primero del presente artículo, debiéndose agregar certificado notarial en el que conste vínculo del gestionante con el extinto. En aquellos casos en los cuales la solicitud es realizada por quien no fuere el primero en el orden de prelación establecido, deberá dejar constancia de los motivos por los cuales se arriba a la situación antes descripta, constituyendo declaración jurada sujeto al Art. 239 del Código Penal. Además se exigirá certificación de firmas.